

PERIODICO OFICIAL  
DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.



Tomo XV. Pachuca, Domingo 21 de Enero de 1883. Num. 5.

**Condiciones de esta publicacion.**

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados cooficiales del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán grátis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

**SUMARIO.**

Sucesos.—"El siglo XIX."—"El Nacional."—Nuevo abogado.—El señor simon Cravioto.—Equilibrio Internacional.—Presidentes Municipales.—el señor Enrique A. Olvera.—Jefe político.—Telégrafos del Estado.—Incendio.—Tala.—Desgracia.  
GOBIERNO DEL ESTADO.—Decreto expedido por la Asamblea de Pachuca; haciendo la declaracion de los funcionarios municipales para 1883 y 1884.—Decreto de la Asamblea de la Misión expedido con el mismo objeto que el anterior.  
GOBIERNO GENERAL.—Circular de la secretaria de estado y del despacho de Gobernacion, recomendando que al celebrar algun contrato para la construcion de vias urbanas de ferrocarril se obtenga la franquicia de que el transporte de bultos y aun conductores, se haga sin estipendio.—Ley autorizando al ejecutivo de la Union, para codificar las ordenanzas Municipales y arbitrar recursos para los Municipios del Distrito Federal.  
AVISOS.—Judiciales.—sobre mineria.—sobre bienes mostrencos.—Indicador Barbier.—Almanaque Caballero.—Itinerario del ferrocarril Hidalgo.—sobre denuncia de unos capitales impuestos en la Hacienda de Ocotpec Apam.

**SUCESOS.**

«EL SIGLO XIX.»

Mucho tiempo hace que sin faltar un número de nuestro Periódico, hemos estado remitiendo á la Redaccion del ilustrado colega que lleva el nombre con que encabezamos este párrafo el cambio acostumbrado, y durante ese tiempo, no se ha dignado visitarnos. Desearíamos saber si nuestro querido colega no quiere hacernos la honra de cambiar con nuestra humilde publicacion para no seguirle importunando con nuestra visita.

«EL NACIONAL.»

Lo mismo que nuestro apreciable colega el *Siglo XIX*, hace mucho tiempo que no nos honra con el cambio. Rogámosle que lo envíe.

**NUEVO ABOGADO.**

El Sr. Leonides Barranco, fué aprobado por el Superior Tribunal de Justicia del Estado, para ejercer la abogacia.

### EL SR. SIMON CRAVIOTO.

Gobernador Constitucional del Estado, ha obtenido licencia de la H. Legislatura del mismo, para separarse del Poder Ejecutivo. Mañana comienza á hacer uso de dicha licencia, quedando encargado del Gobierno, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, C. Lic. Domingo Romero.

### EQUILIBRIO INTERNACIONAL.

Implantadas una vez en el suelo mexicano grandes negociaciones con fuertes capitales europeos, á causa del conocimiento que de nuestro país dará al viejo continente el gran Almanaque-Caballero, habrá cesado el amenazador predominio del capital americano en México, y entonces será perfecto el equilibrio internacional reinante entre nuestra República y la del Norte.

### PRESIDENTES MUNICIPALES.

En seguida encontrarán nuestros lectores los nombres de los Presidentes municipales propietarios y suplentes que funcionarán en los diversos Municipios del Estado, durante el bienio de 1883 y 1884:

#### DISTRITO DE ACTOPAN.

Actopan, Jesus Mejía Quesada y Paulino Vazquez. Arenal, Ignacio Lugo y Jesus Medina. San Agustín, Manuel Perez de Leon y Policarpo Hernandez. Santiago, Luis Gómez y Paulino Moreno. San Salvador, Marciano Losano y Juan Camargo. Mixquihuala, Primitivo Gálvez é Isidro Cálvez.

#### DISTRITO DE APAM.

Apam, Felipe B. Enciso y Antonio Miranda. Tepeapulco, Ignacio Vecino y Manuel Sosa. Tlalnalapa, José Garcia Rubio y Miguel Barrientos.

#### DISTRITO DE ATOTONILCO.

Atotonilco, Lázaro B. Espinoza y Joaquin Valdespino. Huacac, Antonio Peñafiel y José Tellez. Omitlan, José Benavidez y Pablo Esquivel.

#### DISTRITO DE HUEJUTLA.

Huejutla, No hubo eleccion. Huautla, Ponciano Castelan y Manuel Medesigo. Huasalingo, Desiderio Serna y Andrés Vargas. Orizatlan, Anastacio Sanchez propietario. Tlanchinol, Fortunato González y Gabino Alvarado. Xochitipan, Andrés Mercado y José Bustos y Meza. Yahualica, Vicente Veles y Antonio del Rosal Alfaro.

--El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

**MANUEL GONZALEZ**, *Presidente constitucional de los Estados- Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabe:*

Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados- Unidos mexicanos decreta.

Art. 1º Se prorroga por seis meses el plazo fijado en el decreto de 13 de Abril último, para que el Ejecutivo de la Union, reforme y codifique las ordenanzas municipales y reglamentos de policía vigentes en el Distrito Federal, y arbitre recursos para cubrir las necesidades de los municipios; haciéndose extensiva esta autorizacion al Territorio de la Baja-California.

Art. 2º Se le autoriza igualmente para que, dentro del plazo fijado en el artículo anterior, dicte en el orden político las disposiciones que estime conducentes á la mejor administracion del Distrito Federal y Territorio de la Baja-California.

Art. 3º Concluido el plazo señalado en los precedentes artículos que comenzará á correr desde el día de la promulgacion de esta ley, el Ejecutivo comunicará al Congreso el uso que hubiere hecho de dichas autorizaciones.—*Antonio Carvajal*, Diputado presidente.—*Juan Crisóstomo Bonilla*, Senador presidente.—*V. Moreno*, Diputado secretario.—*Francisco Vaca*, Senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo. México, á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—*Manuel Gonzalez*.—Al C. general *Cárlos Díez Gutierrez*, secretario de Estado y del despacho de Gobernacion.

Lo comunico á vl. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, 20 de Diciembre de 1882.—*Díez Gutierrez*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—*Pachuca*.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 10 de Enero de 1883.—*Simon Cravioto*.—*Felipe de J. Iauza*, Secretario de Gobernacion.

## SECCION DE AVISOS

## Judiciales

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos de intestado del C. Anselmo Aguirre, el C. Lic. Carlos Sanchez Mejorada juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos ha mandado entre otras cosas se convoque por el "Periódico Oficial," y "Monitor Republicano" á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que lo deduzcan en este juzgado dentro de treinta días que se contarán desde la primera publicacion de los anuncios, apercibidos de lo que hubiere lugar si no concurren.

En cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Pachuca, Enero 16 de 1883.—Pedro Gil, notario público.

20—3—1

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Actopan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Documentos y Libros.—Cincuenta centavos.—En los autos que sobre despojo y su incidente tiene promovidos el C. José Antonio Bravo como apoderado del C. Abundio Santos, vecino del pueblo de Tepatepec, contra el finado Pedro Barrera, los que hoy prosigue contra los herederos del expresado Barrera; á escrito presentado por el mismo apoderado C. José Antonio Bravo, se ha mandado con fecha veinte del corriente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la ley de procedimientos civiles, de 11 de Julio de 1868, y por ignorarse el punto de la residencia de los Sres Francisco, Ricarda, Gregoria, Antonio, Telesforo, Benita, Francisco y Concepcion Barrera, y los hijos de Pomposo Barrera, se les cite por anuncios que se insertarán en el "Periódico Oficial" del Estado; para que comparezcan por sí ó apoderado instruido y espensado; dentro de veinte días contados desde la primera publicacion de los anuncios en este juzgado á hacerles saber el auto provido en los relacionados autos, haciéndose saber el personal del juzgado para la prosecucion de aquellos; apercibidos de lo que hubiere lugar sino comparecen dentro del término señalado.

Lo que se hace saber á los citados, por medio del presente para los efectos legales.

Actopan, Diciembre 25 de 1882.—Crisóforo García.—A, J. Luis Estrada.—A, Emilio Tapín.

4—3—2

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos testamentarios del C. Rafael Islas, vecino que fué de esta ciudad, se concedió por el C. Lic. Carlos Sanchez Mejorada, juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito. la licencia que se solicita para la faccion de inventarios que se harán previas las debidas citaciones en el "Periódico Oficial" del Estado y el "Eco de Hidalgo."

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Pachuca, Enero 16 de 1883.—Pedro Gil, notario público.

15—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—En el incidente de los autos testamentarios del C. Rafael Islas, vecino que fué de esta ciudad, se ha nombrado por el C. Lic. Carlos Sanchez Mejorada, juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de él, por auto de esta fecha, tutor interino de los menores Victoriano, Tiberto, Donaciana y Brigida Islas, al C. Andrés Islas, y curador interino al C. Lic. Francisco Hernandez.

Y en cumplimiento del art. 525 del Código civil se publica el presente.

Pachuca, Enero 12 de 1883.—Pedro Gil, notario público.

16—3—1

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.—Por disposicion del ciudadano juez 3º de 1ª instancia de este Distrito, C. Miguel Melgarejo y á solicitud del C. Manuel Islas, se cita al C. Edmundo Robert, para que en el plazo de sesenta días contados desde la primera publicacion de este aviso, se presente en este juzgado por sí ó por apoderado, á fin de que se le notifiquen las cesiones de un crédito de mil pesos, de que es dador, hechas á favor del C. Manuel Islas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado, pongo el presente en Pachuca á 22 de Diciembre de 1882.—Rodolfo Isunza, secretario.

244—3—3

Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia del distrito de Ixmiquilpan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinco centavos.—Documentos y libros.—En los autos promovidos en este juzgado por la Sra. Manuela Fernandez, denunciando el intestado de su padre el C. Nicolás Fernandez, se ha proveído un auto que en lo conducente dice:

"Ixmiquilpan, Octubre 25 de 1882.—Se ha por denunciado el intestado de que se trata.... Y consiguientemente por edictos en los parajes públicos de este lugar y arisos en el Periódico Oficial del Estado, á los que se crean con derecho á los bienes del intestado de que se trata, ya como herederos ya como acreedores, para que los deduscan dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo hicieron..... y en virtud de haber justificado la misma señora su insolvencia, según consta de las diligencias que por separado se han practicado en este juzgado, se le ayuda por pobre en calidad de por ahora. Lo decreté y firmé al C. Lic. Francisco S. López, juez constitucional de 1.<sup>a</sup> instancia de este distrito. Dox fé.—Francisco S. López.—Luis M. Flores, secretario."

Y para que llegue á noticia de quienes corresponda y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Noviembre 4 de 1882.—Luis M. Flores, secretario.

238—3—3

## Sobre Minería

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el O. Manuel G. Conde y socios un tiro abandonado con el nombre de "San Juan de Dios," ubicado al Norte de la mina de Santa Gertrudis y baranca de Jatopec y al que linda por el Norte con la mina del Dulce Nombre de Jesús, por el Sur con la de Turbe, por el Oriente con la del Dulce Nombre y la mina de Iturbide y por el Poniente con la mina del Potosí, con arrazgo de los artículos 25 y 27 del Código de minería, se hace la publicación de este denuncia para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Enero 13 de 1883.—A. Arzoniz.—Godofredo Martínez W., secretario.

18—3—1

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—A efecto de tratar de un asunto relativo á la mina del "Dulce Nombre y anexas, se cita por el presente á los accionistas de aquella Negociación, á fin de que concurren á esta Jefatura el día 31 del actual á las cuatro de la tarde.

Pachuca, Enero 1.<sup>o</sup> de 1883.—A. Arzoniz.—Godofredo Martínez W., secretario.

19—3—1

Jefatura política del distrito de Zimapan.—Los CO. Adolfo Perez y Bartolo y Antonio Viciel, vecinos y empleados de la ferrería de la Encarnacion, en ocurno presentado en esta fecha, han denunciado una mina antigua y abandonada, de metales de plomo y plata, conocida con el nombre de "San Antonio," y se halla en el punto del Cobre, términos de Italtzaco, situada al pié de un peñazo, en el cerro de San Antonio, y al frente de la mina "San Vicente," su veta corre de O. á P., con recuesto al N. y está circundada por un bosque de encinas, teniendo por señas particulares dos árboles grandes tambien de encina, á un lado; su último poseedor es desconocido.

Y con arreglo al art 27 del Código de minería se publica el presente, para los efectos que correspondan.

Zimapan, Enero 15 de 1883.—Rafael Rodríguez—José M. Vega, secretario.

21—3—1

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado ante esta Jefatura el Sr. Felix Acosta y socios á nombre la compañía aviadora de la mina de Santa María y el Cuervo, una veta nueva de metales de plata que corre de Oriente á Poniente y se halla situada en la falda Norte del cerro de Santa Clara, jurisdiccion del pueblo de Zerezo, linda por el Norte con el Rancho de la Lagunilla, por el Sur con la mina de Santa María y el Cuervo por el Oriente con la de la Peligrina y por el Poniente con la de la referida mina de San Juan de la Lagunilla; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se hace la publicación de este denuncia para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Enero 8 de 1882.—A. Arzoniz.—Godofredo Martínez W., secretario

22—3—1

**Jefatura política del Distrito de Zimapan.**—El C. Agustín Sánchez Quevedo, de esta vecindad y empleado, en curso presentado en esta fecha ha denunciado bajo el nombre de "Castajenas," una mina cata de metales de plomo y plata, cuya veta se dirige al parecer de O. á P., y está situada en el Monte, de este Municipio, teniendo por señas como á cinco varas de la boca, dos triángulos, y colinda por O. con el camino de Verdacruz, por P. con la mina "El Santísimo," por S. con la de "San Antonio," y por N. con el socabon "Benito Juárez."

Y con arreglo al art. 27 del Código de minería, se publica el presente para los efectos que correspondan.

Zimapan, Enero 15 de 1883.—Rafael Rodríguez.—José M. Vega, secretario.

23—3—1

**Jefatura política del Distrito de Pachuca.**—Habiendo denunciado el C. Manuel G. Coden y coetér la mina del "Dulce Nombre de Jesús" de este mineral situada en la barranca de Jaltepec ó sea de los Batanes y que linda por el Norte con la mina de Santa Teresa, por el Sur con la de Norte, por el Oriente con las minas de Santa Teresa é Ibarra y por el Poniente con la mina de Jesús; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Enero 13 de 1882.—A. Aroniz.—Godofredo Martínez W., secretario.

17—3—1

**Jefatura política del Distrito de Pachuca.**—Habiendo denunciado ante esta oficina el Sr. Daniel Blamey, una veta de metales de plata, al Sur de la mina de San Eugenio, al Norte de la Roquera y al Sur de la parte Poniente de la mina de la Preciosa en el mineral de Capula; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Diciembre 22 de 1882.—A. Aroniz.—Godofredo Martínez W., secretario.

9—3—9

**Jefatura política del Distrito de Jacala.**—Aviso.—Los CC. Adolfo Pérez, Bartolo y Antonio Vázquez, vecinos de la Encarnación, han denunciado ante esta Jefatura una mina antigua que produce metales de plata y plomo y se halla situada al pie de la cueva del cerro de las Plomosas, en la Barranca de los nogales jurisdicción de San Nicolás de este Distrito. Se ignora quién haya sido su último poseedor.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de la ley.

Jacala, Diciembre 25 de 1882.—Pablo Pérez Ocampo.—Luis Baigadas, Srio.

3—3—2

**Jefatura política del Distrito de Pachuca.**—Habiendo denunciado el Sr. Daniel Blamey ante esta oficina una veta de metales de plata, al Sur de la mina de la Preciosa y al Norte de la de San Bartolo en el mineral de Capula; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Diciembre 22 de 1882.—A. Aroniz.—Godofredo Martínez W., secretario.

10—3—1

**Jefatura política del Distrito de Zimapan.**—Los CC. Agustín Sánchez Quevedo y Miguel González, ambos de esta vecindad, de ejercicio empleado el primero, y el segundo minero, en curso presentado en esta fecha, han denunciado bajo el nombre de "El Vapor," una mina nueva de metales de plomo y plata, cuya veta se dirige al parecer de Norte á Sur, situada en la loma llamada El Gallito, de este municipio, teniendo por señas mas individual junto á la boca, una pared pequeña de piedra suelta; colinda por Oriente y Norte con la barranca del Bronce, por el Poniente con algunas minas abandonadas y por el Sur, con el camino que conduce á la cueva del Gallo.

Y con arreglo á lo dispuesto en los arts. 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zimapan, Diciembre 21 de 1882.—Luis G. Sánchez.—José M. Vega, Srio.

8—3—2

**Jefatura política del Distrito de Zimapan.**—Los CC. Cipriano Ortiz y Antonio Vega, de esta vecindad y de ejercicio mineros, en curso presentado en esta fecha, han denunciado bajo el nombre de "Córcega," una mina antigua, cuyo último poseedor es desconocido; su veta, que produce metales de plomo y plata, corre de Oriente á Poniente, y está situada en el punto nombrado "Juego Chiquito," teniendo por señas particular una barranca al Sur, y por colindante una mina de la propiedad del C. Pedro Contreras.

Y con arreglo á lo dispuesto en los arts. 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zimapan, Diciembre 14 de 1882.—José de J. Garibay.—José M. Vega, Srio.

5—3—2

# FERROCARRIL DE HIDALGO.

## LINEA DE IROLO A PACHUCA.

HORARIO PARA LOS TRENES DESDE PRIMERO DE ENERO DE 1883.

TRENES HACIA EL NORTE.	Pasajeros	Carga.
<b>ESTACIONES.</b>	<b>TARDE.</b>	<b>DIA.</b>
Salen de Irolo. ....	2h 15	10h 00
Pasan por Tlanalapa .....	3 15	11 30
Pasan por Xochihuacon .....	5 15	2 45
Llegan á Pachuca .....	6 30	4 15
Los pasajeros de México deberán salir por el tren de las diez y media A. M., para estar en Irolo á la una y cuarto P. M.		
TRENES HACIA EL SUR.	Pasajeros	Carga.
<b>ESTACIONES.</b>	<b>MAÑANA.</b>	<b>NOCHE.</b>
Salen de Pachuca .....	8h 00	6h 30
Pasan por Xochihuacon .....	9 15	8 00
Pasan por Tlanalapa .....	11 20	11 30
Llegan á Irolo .....	12 30	1 00
Los pasajeros que quieran continuar para México, deberán tomar el tren mixto que pasa por Irolo á la 1½ y llega á las 5h 10 P. M.		

México, Diciembre de 1883.

Por la Empresa,  
*Rafael López de Anaya.*

*Jefatura política del Distrito de Zimapan.*—El C. Remigio Ibarra, de esta vecindad y de ejercicio minero, en ocuroso presentado en esta fecha, ha denunciado un antiguo sitio de hacienda de beneficio de metales por fuego, con su agua, albargoa y extension de terreno capaz de contener sus oficinas, escoriales y demas, situado en la barranca del Cobre, términos de Italtzaco del Municipio de la Bonanza, su último poseedor es desconocido.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zimapan, Diciembre 12 de 1882.—José de J. Garibay.—José M. Vega, secretario.

2--3--3

*Jefatura política del Distrito de Zimapan.*—Los CC. Mariano Guevara, Aguerín Ramirez y Feliciano Beltrán, originarios y vecinos de este lugar y de ejercicio mineros, en ocuroso presentado en esta fecha han denunciado por yerma y despoblada una mina antigua de metales de plata y plomo, cuyo último poseedor fué el C. Juan Perez, llamada San Juan, la cual tiene su veta con direccion al parcer de Norte á Sur y está situada en el punto de las Blancas de este Municipio, teniendo como seña particular un mesquite cerca de la boca, junto á la cual pasa un camino que conduce á otra mina del C. Homobono Ibarra.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zimapan, Noviembre 16 de 1882.—José de J. Garibay.—José M. Vega, secretario.

14--3--2

*Jefatura política del Distrito de Tulancingo.*—Habiendo denunciado el C. Macario Flor ante esta jefatura una veta de metal de hierro, ubicada en el rancho de San Pablo del Municipio de Acatlan, cuya veta corre de N. á S. y linda al O. y P. con la ladera que forma la barranca del mencionado rancho de San Pablo; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Tulancingo, Enero 3 de 1883.—F. Deas Meoqui.—J. M. Camarena, secretario.

12--3--3

*Jefatura política del Distrito de Zimapan.*—El C. Cenobio Ibarra, de esta vecindad y de ejercicio minero, en ocuroso presentado en esta fecha, ha denunciado bajo el nombre de San Enrique una veta de metales de plata y plomo, cuya veta se dirige de Sur á Norte y está situada en el punto de la Ortiga, al Oriente del cerro del Chocolate de este Municipio, teniendo por señas dos tepozales pequeños en la boca; colinda hácia el Oriente con la mina de Las Ricas y su último poseedor es desconocido.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zimapan, Enero 6 de 1882.—José de J. Garibay.—José M. Vega, secretario.

13--3--3

*Jefatura política del Distrito de Pachuca.*—Habiendo denunciado el C. Guillermo Pascoe y socios la mina de San Patricio ubicada en el Mineral del Monte y la que linda al N. con el antiguo camino de Veracruz, al S. los potreros de Agua Bendita, al O. la casa del mismo rancho de Agua Bendita y al P. la garita del Zopilote; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se hace la publicacion de este denuncia para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Enero 24 de 1883.—Luis Lagarde.—Godofredo Martínez W., secretario.

28--3--2

## AVISO.

### NEGOCIACION MINERA DE SANTO TOMAS EL NUEVO.

#### DISTRITO DE PACHUCA.—ESTADO DE HIDALGO.

Se citan á junta general á todos los dueños de intereses aviadores en esta negociacion, para el dia 31 de Enero del presente año, á las cinco de la tarde, en el Hotel de los Baños, Pachuca, de conformidad con el art. 20 seccion IV del reglamento de la Negociacion.

Pachuca, Enero 9 de 1883.—Julius A. Skilton, primer vocal.—S. Scoble, secretario.

24--3--2